

HIGHLIGHTS

www.wipo.int/madrid/en

Junio de 2014 | N° 2/2014

ÍNDICE

PARTES CONTRATANTES.....	2
Declaración efectuada en virtud del Artículo 8.7)a) del Protocolo de Madrid: Kenya	
Modificaciones del importe de la tasa individual: Japón, Noruega, Turquía y Filipinas	
SERVICIOS EN INTERNET.....	4
Madrid Portfolio Manager (MPM) (Gestor de Carteras del Sistema de Madrid)	
Base Mundial de la OMPI de Datos sobre Marcas	
Gestor de Productos y Servicios del Sistema de Madrid (MGS)	
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID.....	5
Asociación Internacional de Marcas (INTA) 2014	
Seminario sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas	
CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE EL SISTEMA DE MADRID.....	6
Ejemplos prácticos sobre la aplicación del Sistema de Madrid: Regla 12 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo	
CUESTIONES JURÍDICAS.....	8
Inscripción de un cambio en la situación jurídica del titular	
INFORMACIÓN DE UTILIDAD.....	9
Estadísticas sobre el Sistema de Madrid	
Estadísticas de P.I.	
Entrada en vigor de la versión de 2014 de la décima edición de la Clasificación de Niza	
Modificación de los formularios oficiales (Formularios MM)	
Información relativa a los procedimientos nacionales o regionales ante las oficinas de P.I. en virtud del Sistema de Madrid	
Mapa de la Unión de Madrid	
CÓMO CONTACTARNOS.....	12

Madrid – Highlights es una publicación trimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dirigida a los usuarios del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (Sistema de Madrid). Las observaciones, sugerencias, consultas y preguntas sobre suscripciones pueden remitirse a: madrid.highlights@wipo.int.

PARTES CONTRATANTES**DECLARACIÓN EFECTUADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8.7)a) DEL PROTOCOLO DE MADRID****Kenya**

El Gobierno de Kenya ha hecho la declaración que se menciona en el Artículo 8.7)a) del Protocolo de Madrid, según la cual Kenya desea recibir una tasa individual cuando sea designado en una solicitud internacional, en una designación posterior a un registro internacional o en relación con la renovación de un registro internacional en que se designe a Kenya. El 12 de junio de 2014 entraron en vigor las siguientes tasas con respecto a Kenya:

ASUNTOS		Importes (en francos suizos)
Solicitud o designación posterior	– por una clase de productos o servicios	312
	– por cada clase adicional	223
	<i>Quando se trate de una marca colectiva o de certificación:</i>	
	– por una clase de productos o servicios	312
	– por cada clase adicional	223
Renovación	– por una clase de productos o servicios	178
	– por cada clase adicional	134
	<i>Quando se trate de una marca colectiva o de certificación:</i>	
	– por una clase de productos o servicios	178
	– por cada clase adicional	134

Para obtener más información, véase el Aviso [Nº 8/2014](#).

MODIFICACIONES DEL IMPORTE DE LA TASA INDIVIDUAL

Se ha modificado el importe de las tasas individuales pagaderas por el Japón, Noruega, Turquía y Filipinas cuando se los designa en una solicitud internacional, en una designación posterior a un registro internacional o en relación con la renovación de un registro internacional en que se designe a tales países.

Japón

El 10 de mayo de 2014 entraron en vigor las siguientes tasas con respecto al Japón:

ASUNTOS		Importes (en francos suizos)
Solicitud o designación posterior	<u>Primera parte:</u>	
	– por una clase de productos o servicios	99
	– por cada clase adicional	75
	<u>Segunda parte:</u>	
	– por cada clase de productos o servicios	328
Renovación	– por cada clase de productos o servicios	423

Para obtener más información, véase el Aviso [Nº 5/2014](#).

Noruega

El 1 de julio de 2014 entraron en vigor las siguientes tasas con respecto a Noruega:

ASUNTOS		Importes <i>(en francos suizos)</i>
Solicitud o designación posterior	– por tres clases de productos o servicios	340
	– por cada clase adicional	96
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva:</i>	
	– por tres clases de productos o servicios	340
Renovación	– por cada clase adicional	96
	– por tres clases de productos o servicios	385
	– por cada clase adicional	148
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva:</i>	
Renovación	– por tres clases de productos o servicios	385
	– por cada clase adicional	148

Para obtener más información, véase el Aviso [Nº 09/2014](#).

Turquía

El 15 de junio de 2014 entraron en vigor las siguientes tasas con respecto a Turquía:

ASUNTOS		Importes <i>(en francos suizos)</i>
Solicitud o designación posterior	– por una clase de productos o servicios	207
	– por cada clase adicional	40
Renovación	– independientemente del número de clases	202

Para obtener más información, véase el Aviso [Nº 10/2014](#).

Filipinas

El 12 de julio de 2014 entraron en vigor las siguientes tasas con respecto a Filipinas:

ASUNTOS		Importes <i>(en francos suizos)</i>
Solicitud o designación posterior	– por cada clase de productos o servicios	95
Renovación	– por cada clase de productos o servicios	146

Para obtener más información, véase el Aviso [Nº 11/2014](#).

SERVICIOS EN INTERNET

MADRID PORTFOLIO MANAGER (MPM) (GESTOR DE CARTERAS DEL SISTEMA DE MADRID)

Utilizando el Gestor de Carteras del Sistema de Madrid, usted podrá:

- **Visualizar en tiempo real** en qué fase de la tramitación, a cargo de la Oficina Internacional, se encuentran sus solicitudes;
- **Acceder** a todas las comunicaciones escritas que usted envió a la Oficina Internacional y que recibió de la misma;
- **Hacer** un pago y renovar sus registros de marca **por medios electrónicos**;
- **Añadir más** registros internacionales de marca a la lista de alertas sobre la marca que ofrece el Servicio de alerta electrónica (MEA) y recibir un correo electrónico cada vez que en el Registro Internacional se registre un cambio relativo a uno de sus registros internacionales;
- **Ampliar** por medios electrónicos la protección de cualquiera de sus marcas utilizando nuestro servicio de designación posterior disponible en Internet (en breve se facilitarán más opciones mediante dicho servicio);
- **Incorporar digitalmente** todo formulario oficial o comunicación por escrito relativos a su marca;
- **Dirigirse** a nuestro equipo de apoyo para que le responda a cualquier pregunta que tenga relativa a su cartera.

Lo único que necesita es una **cuenta de usuario de la OMPI** y una **única dirección de correo electrónico** para todos sus registros internacionales de marca. Para obtener información más detallada, diríjase a e-marks@wipo.int.

BASE MUNDIAL DE LA OMPI DE DATOS SOBRE MARCAS

Como usuario del Sistema de Madrid, probablemente estará familiarizado con la [Base Mundial de Datos sobre Marcas](http://www.wipo.int/branddb/es/) (<http://www.wipo.int/branddb/es/>) de la OMPI, herramienta de T.I. que le permite buscar información sobre marcas en múltiples fuentes nacionales e internacionales, incluidas las marcas de fábrica o de comercio, las denominaciones de origen y los emblemas nacionales.

La guinda del pastel es su nueva característica: *una función de búsqueda de imágenes única en su género*. Mediante dicha función, los usuarios pueden cargar una imagen para buscar marcas de aspecto similar y otra información sobre marcas de entre los millones de imágenes existentes en la colección.

Encontrará más información y podrá visualizar un vídeo a este respecto en el siguiente comunicado de prensa:

http://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2014/article_0007.html.

La función de búsqueda de imágenes, la primera aplicación de este tipo en las bases de datos de P.I. públicas y gratuitas, complementa los demás criterios de búsqueda de la base de datos, como los códigos de la Clasificación de Viena, los nombres de los titulares de registros de marca, el país de origen, etc. Por ejemplo, gracias a esta nueva función, los usuarios no tienen más que cargar un logotipo propuesto para obtener rápidamente los registros de otras imágenes protegidas que pueden resultar semejantes, filtrados de entre los más de 4 millones de imágenes contenidas en 15 colecciones nacionales e internacionales.

Le animamos a que la utilice, y si tiene alguna sugerencia, estaremos encantados de escucharla.

GESTOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE MADRID (MGS)

El 1 de junio de 2014 salió a la luz, en el sitio web público de la OMPI, la interfaz coreana del MGS, llevada a cabo en colaboración con la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual (KIPO). Con dicha interfaz se eleva a 16 el número de interfaces lingüísticas disponibles, además del alemán, árabe, chino, español, francés, hebreo, inglés, italiano, japonés, neerlandés, noruego, portugués, ruso, serbio y turco.

La Oficina Internacional de la OMPI se complace en anunciar que el MGS ahora ofrece:

- una función de búsqueda mejorada de caracteres únicos en los idiomas asiáticos;
- más de 53.000 términos en inglés, agrupados en unos 34.000 conceptos, cada uno de los cuales describe un producto o servicio único;
- el estado de aceptación por parte de los países participantes en el MGS de los títulos de clase de la Clasificación de Niza;
- un menú mejorado de opciones de visualización;
- una visualización facultativa de los números de base de las indicaciones de la Clasificación de Niza; y
- un enlace directo al sitio web de la Clasificación de Niza.

Para obtener más información, véase el Aviso [Nº 12/2014](#).

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MARCAS (INTA) 2014

La reunión anual de la INTA es el evento que más profesionales del ámbito de las marcas concentra en todo el mundo. Este año se contabilizaron 8.606 asistentes, entre los que se contaban asesores internos (789), profesionales autónomos (6.652), proveedores de servicios (755), miembros del sector académico (90) y funcionarios del Gobierno (200 de 35 países). En la zona de exposiciones había 137 puestos.

La reunión anual de usuarios del Sistema de Madrid se celebró el domingo 11 de mayo de 2014, de 11.00 a 14.00, como parte del programa principal de la reunión anual de la INTA. En dicha reunión se presentó información actualizada acerca de los Sistemas de Madrid y de La Haya, por ejemplo, las nuevas herramientas de T.I., las declaraciones de los Jefes de las Oficinas de las nuevas Partes Contratantes (la India, México y Túnez), y ponencias sobre cómo evitar notificaciones de denegación en el marco del Sistema de Madrid, a cargo de representantes de varias oficinas (China, la Unión Europea, la República de Corea, Singapur, Estados Unidos de América). La OAPI, posible Parte Contratante del Sistema de Madrid, también formó parte del programa. Los oradores que carecían de puestos nacionales o regionales propios estuvieron disponibles a los fines de consultas privadas en el puesto de la OMPI, situado en la zona de exposiciones, de 15.00 a 17.00.

Además de la reunión anual de usuarios del Sistema de Madrid, los miembros de la Delegación de la OMPI participaron en tres mesas redondas, en una sesión paralela al programa principal relativa al Sistema de Madrid y en numerosas reuniones formales e informales con funcionarios de la INTA, de otras ONG y con los muchos funcionarios gubernamentales que asistieron al evento. Diversos expertos de la OMPI en los Sistemas de Madrid y de La Haya y del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI estuvieron disponibles para mantener consultas privadas con los usuarios y posibles usuarios, del 11 al 14 de mayo de 2014, en el puesto de la OMPI de la zona de exposiciones.

Para obtener información más detallada acerca de las actividades de la OMPI en la 136ª reunión anual de la INTA, véanse las páginas sobre el Sistema de Madrid del sitio web de la OMPI (en inglés): www.wipo.int/madrid/en/meetings/2014/inta. La información relativa a la 137ª reunión anual de la INTA, que se celebrará del 2 al 6 de mayo de 2015 en San Diego (California), se publicará con varios meses de antelación.

SEMINARIO SOBRE EL SISTEMA DE MADRID PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Para la OMPI, impartir formación sigue siendo la mejor manera de fomentar un uso más adecuado del Sistema de Madrid entre los usuarios. Dichos programas de formación se llevan a cabo mediante series de seminarios sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas.

Dichos seminarios, que llevan impartándose desde 1996, tienen por objeto satisfacer la demanda de orientación de los usuarios acerca de las posibilidades que ofrece el Sistema de Madrid y atender sus intereses cotidianos en los ámbitos jurídico y laboral, además de facilitar la necesaria información sobre las novedades y la evolución del sistema.

El evento se celebra dos veces al año, en primavera y en otoño, en la sede de la OMPI, en Ginebra.

Así, la 50ª edición del seminario se celebró en la sede de la OMPI los días 19 y 20 de junio de 2014.

El seminario contó con 44 participantes procedentes de 20 países, principalmente del sector privado, así como agentes independientes y de empresas (profesionales parajurídicos y abogados especializados), muchos de los cuales presentan solicitudes de registro internacional de marcas o administran tales registros. También participaron los representantes de algunas oficinas nacionales de P.I.

Los usuarios pueden suscribirse al boletín electrónico del Sistema de Madrid (<http://www.wipo.int/madrid/es/subscribe.html>) para recibir notificaciones sobre asuntos relacionados con el Sistema de Madrid, incluidas las próximas reuniones y seminarios.

CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE EL SISTEMA DE MADRID

EJEMPLOS PRÁCTICOS SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID: REGLA 12 DEL REGLAMENTO COMÚN DEL ARREGLO DE MADRID Y DEL PROTOCOLO CONCERNIENTE A ESE ARREGLO

Conforme a la Regla 12 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (“el Reglamento Común”), si una solicitud internacional contiene alguna de las irregularidades que se mencionan a continuación, la Oficina Internacional formulará su propia propuesta mediante una notificación de irregularidad que enviará a la Oficina de origen, con copia al solicitante o mandatario, en la que se invitará a efectuar correcciones o a aclarar dicha irregularidad.

Las notificaciones de irregularidad se enviarán al solicitante en virtud de la Regla 12 en caso de que los productos o servicios:

- no estén agrupados en la clase o clases apropiadas;
- pudieran agruparse en más clases de las que se indican en el formulario;
- no vayan precedidos por el número de la clase o clases de la Clasificación Internacional;
- vayan precedidos de un número, pero el número no sea el correcto.

La propuesta de la Oficina Internacional contendrá referencias como los títulos de las clases de cada una de las 45 clases de la Clasificación de Niza, y en ella se citará al menos una entrada de la lista alfabética de productos o servicios, se hará una analogía en referencia a algún producto o servicio de la lista alfabética de productos o servicios o se sugerirá una reformulación de la lista dentro de la misma clase.

Si bien incumbe a la Oficina de origen comunicar la respuesta oficial a la Oficina Internacional en un plazo de tres meses a partir de la notificación de la propuesta, la Oficina Internacional tiene la responsabilidad final de clasificar y agrupar los productos o servicios en la solicitud internacional.

La Oficina Internacional debe tener en cuenta todo desacuerdo que manifieste la Oficina de origen en lo que respecta a la clasificación y el agrupamiento propuestos. También debe facilitar información suficiente al solicitante, y le ofrecerá la posibilidad de contactar con la Oficina antes de que ésta comunique su respuesta a la Oficina Internacional.

P1. ¿Puede la Oficina de origen enviar una respuesta sin consultarme?

R1. Sí, la Oficina de origen puede enviar una respuesta sin consultarle. No obstante, la información que le envíe la Oficina Internacional le permitirá contactar con su Oficina de origen a los efectos de presentar una respuesta adecuada oportunamente. Así, usted podrá contactar con su Oficina tan pronto como sea posible y darle su opinión acerca de la clasificación de los productos o servicios antes de que aquella envíe su respuesta a la Oficina Internacional.

P2. Si la Oficina de origen no responde a la notificación de irregularidad o si la Oficina Internacional no recibiera a tiempo su respuesta, pero yo enviara una respuesta directamente a la Oficina Internacional dentro del plazo previsto, ¿puede la Oficina Internacional tener en cuenta mi comunicación?

R2. No. Usted deberá enviar su respuesta por conducto de su Oficina de origen con tiempo suficiente y asegurarse de que la Oficina Internacional la reciba a tiempo.

Por otra parte, la Oficina Internacional enviará un recordatorio dos meses después de la primera notificación de irregularidad.

Si la Oficina Internacional no recibiera a tiempo la respuesta de la Oficina de origen y sus tasas ya hubieran sido abonadas, su marca se registrará en el Registro Internacional conforme a la propuesta de la Oficina Internacional.

P3. ¿Cómo actúa la Oficina Internacional con respecto a la respuesta de la Oficina de origen?

R3. Cuando la Oficina Internacional recibe una respuesta de la Oficina de origen, examina la respuesta y considera tres opciones:

- retirar su propuesta inicial, en caso de que la Oficina de origen no esté de acuerdo con la Oficina Internacional, y ofrecer más aclaraciones y justificaciones;
- modificarla;
- confirmarla.

En todos los casos, notificará a la Oficina de origen y la informará en consecuencia.

En caso de que la Oficina Internacional **retire** su opinión, no considerará los importes reclamados por las clases adicionales en el marco de su propuesta y, en caso de que usted ya hubiera abonado tales importes, la Oficina Internacional se los reembolsará. Usted podrá asimismo optar por omitir las clases adicionales sugeridas por la Oficina Internacional. En tal caso, deberá informar a la Oficina Internacional de esa decisión. Si las tasas ya se hubieran abonado y se hubieran llevado a cabo todas las formalidades, la marca se registrará conforme a la solicitud que usted o su Oficina de origen hayan presentado inicialmente.

En caso de que la Oficina Internacional **modifique** su propuesta, dicha modificación se reflejará en las tasas; si las tasas ya se hubieran abonado, se procederá al registro de la marca.

En caso de que la Oficina Internacional **confirme** su propuesta, una vez que se hayan abonado las tasas se registrará la marca con arreglo a la propuesta de la Oficina Internacional.

En caso de que la Oficina Internacional no reciba ninguna respuesta de la Oficina de origen y no se hayan abonado tasas adicionales, se abandonará la solicitud internacional. La Oficina Internacional reembolsará las tasas abonadas, pero deducirá la mitad del importe correspondiente a las tasas de una reproducción en blanco y negro.

P4. ¿Cómo sabré cuál es el resultado de la tramitación?

R4. Una vez que las partes hayan establecido la irregularidad, la Oficina Internacional registrará la marca en el Registro Internacional. También notificará a las oficinas de las Partes Contratantes designadas del registro internacional, informará a la Oficina de origen y le enviará a usted un certificado. Además, el registro internacional se publicará en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*.

Le animamos vivamente a que utilice nuestras herramientas de clasificación disponibles en Internet, que le ayudarán a clasificar correctamente sus productos o servicios conforme a la Clasificación de Niza de productos y servicios:

NICEPub: http://web2.wipo.int/nicepub/edition-20140101/taxonomy/?pagination=no&lang=en&mode=flat&explanatory_notes=hide&basic_numbers=show.

Gestor de productos y servicios del Sistema de Madrid (MGS): <http://www.wipo.int/mgs/?lang=es>.

CUESTIONES JURÍDICAS

INSCRIPCIÓN DE UN CAMBIO EN LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL TITULAR

A la Oficina Internacional se le pregunta con frecuencia si debe solicitarse la inscripción de un cambio en la titularidad (formulario MM5) o de un cambio en el nombre del titular (formulario MM9) cuando el titular también quiera modificar la indicación relativa a su situación jurídica. Conforme al Reglamento Común, la indicación relativa a la situación jurídica del titular no puede modificarse cuando se inscriba un cambio de nombre únicamente.

Petición de inscripción de un cambio de nombre o de un cambio de titularidad:

Si es usted titular de un registro internacional y su nombre hubiera cambiado, puede presentar una petición de inscripción de un cambio en el nombre utilizando el formulario MM9 y abonando una tasa de 150 francos suizos por cada petición.

Cuando una nueva persona (física o jurídica) pase a ser el titular de un registro internacional, usted puede presentar una petición de inscripción de un cambio en la titularidad utilizando el formulario MM5 y abonando una tasa de 177 francos suizos por registro internacional.

Antes de presentar una petición, debe considerar detenidamente si convendrá solicitar únicamente la inscripción de un cambio en el nombre o si solicitar la inscripción de un cambio en la titularidad a fin de asegurar que la inscripción tenga los efectos jurídicos deseados en las Partes Contratantes designadas.

Indicación de la situación jurídica del titular en una petición de inscripción de un cambio en el nombre:

Conforme a la Regla 25 del Reglamento Común, en el formulario oficial para la petición de inscripción de un cambio en el nombre del titular (formulario MM9) no se ofrece la opción de indicar la nueva situación jurídica del titular. No obstante, en la Regla 25.2)b)ii) del Reglamento Común se establece que en una petición de inscripción de un cambio en la titularidad (formulario MM5), cuando el nuevo titular sea una persona jurídica, se podrá indicar su situación jurídica.

Los formularios oficiales se han concebido en sintonía con el Reglamento Común y los usuarios del Sistema de Madrid no pueden modificarlos. La Oficina Internacional no podrá inscribir las indicaciones relativas a la situación jurídica del titular que no hayan sido introducidas adecuadamente en el formulario oficial de petición de inscripción de un cambio en la titularidad (formulario MM9).

A menudo, al nombre jurídico de una entidad se le añade una abreviatura o iniciales (por ejemplo, "Stella S.p.A") que, en algunos casos, se refieren a la situación jurídica de la entidad (por ejemplo, "Società per azioni", en italiano). Los usuarios deben considerar detenidamente si la simple petición de inscripción de un cambio en el nombre tendrá los efectos jurídicos esperados en las Partes Contratantes designadas cuando se modifiquen tales abreviaturas o iniciales.

Indicación de la situación jurídica del titular en una designación posterior:

Aunque indicar la naturaleza de una entidad jurídica en la solicitud internacional es opcional, el titular no podrá cambiar esta indicación en cualquier momento en que lo desee, una vez que la marca ha sido registrada. El formulario oficial de designación posterior (MM4) establece la opción de indicar la situación jurídica del titular, pero solo podrá utilizarse cuando el titular no lo haya indicado en la solicitud internacional.

Cuando el titular haya incluido una indicación relativa a su situación jurídica en la solicitud internacional, dicha indicación no podrá modificarse ulteriormente en una designación posterior.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

ESTADÍSTICAS SOBRE EL SISTEMA DE MADRID

Si quiere saber qué países han presentado más solicitudes, cuáles son las 5 clases principales o quienes han sido los 15 principales solicitantes en el marco del Sistema de Madrid, en el siguiente enlace podrá acceder al gráfico en el que se ofrecen los datos más recientes con respecto a la solicitud internacional de derechos de P.I.:

http://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2014/article_0002.html.

En el siguiente enlace podrá consultar estadísticas detalladas sobre el Sistema de Madrid:

<http://www.wipo.int/madrid/es/statistics/index.jsp?type=2>.

ESTADÍSTICAS DE P.I.

La OMPI coopera con oficinas de P.I. de todo el mundo para facilitar a las partes interesadas estadísticas e informes actualizados acerca de la actividad mundial en materia de P.I. y la utilización de los tratados administrados por la OMPI en relación con la protección de los derechos de P.I. a escala internacional.

El **Centro de datos estadísticos de P.I.** es un servicio en Internet que da acceso a datos estadísticos de la OMPI. Los usuarios pueden elegir entre gran diversidad de indicadores y visualizar o descargar datos en función de sus necesidades. Este servicio se dirige a profesionales de la P.I., investigadores y encargados de la formulación de políticas de todo el mundo (<http://ipstatsdb.wipo.org/ipstatv2/ipstats/patentsSearch>).

En los **Perfiles estadísticos de los países en materia de P.I.** se ofrece información sobre patentes, modelos de utilidad, marcas y dibujos y modelos industriales. Tales datos abarcan diferentes dimensiones de las actividades de P.I., entre otras, las solicitudes entrantes y salientes, el porcentaje de solicitudes presentadas en los distintos campos de la tecnología, el total de patentes en vigor y la utilización de los sistemas internacionales de P.I. por los solicitantes.

(http://www.wipo.int/ipstats/es/statistics/country_profile/)

ENTRADA EN VIGOR DE LA VERSIÓN DE 2014 DE LA DÉCIMA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA

El 1 de enero de 2014 entró en vigor una nueva versión de la décima edición de la Clasificación de Niza, "NCL(10-2014)", a la que puede accederse mediante el siguiente enlace del sitio web de la OMPI: <http://www.wipo.int/classifications/es/>.

Para obtener más información, véase el Aviso [Nº 6/2014](#).

MODIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS OFICIALES (FORMULARIOS MM)

En marzo del presente año se pusieron a disposición las nuevas versiones de los formularios oficiales para la presentación de solicitudes de registros internacionales y la administración de los mismos (http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2014/madrid_2014_4.pdf). Uno de los cambios introducidos en los formularios MM es el de ofrecer a los usuarios del Sistema de Madrid la posibilidad de elegir un servicio de notificación por correo electrónico.

Al presentar un formulario MM, el solicitante o titular de un registro de marca puede indicar una dirección de correo electrónico en el espacio dedicado a información de contacto (nombre/dirección/dirección para la correspondencia/teléfono/fax y dirección de correo electrónico). Se recuerda a los solicitantes, a los titulares o sus mandatarios que al facilitar su dirección de correo electrónico están optando por recibir automáticamente todas las notificaciones de la Oficina Internacional por ese medio.

Las notificaciones por correo electrónico se efectuarán a partir de ese momento con respecto a todos los registros internacionales inscritos anteriormente en el Registro Internacional con la misma dirección de correo electrónico.

En el caso de una cartera que contenga un considerable número de registros internacionales, se señala a la atención de los interesados que todo cambio en la dirección de correo electrónico con respecto a un registro internacional específico afectará a todas las demás marcas de la cartera. Esta información es especialmente pertinente para los usuarios del servicio Madrid Portfolio Manager (MPM).

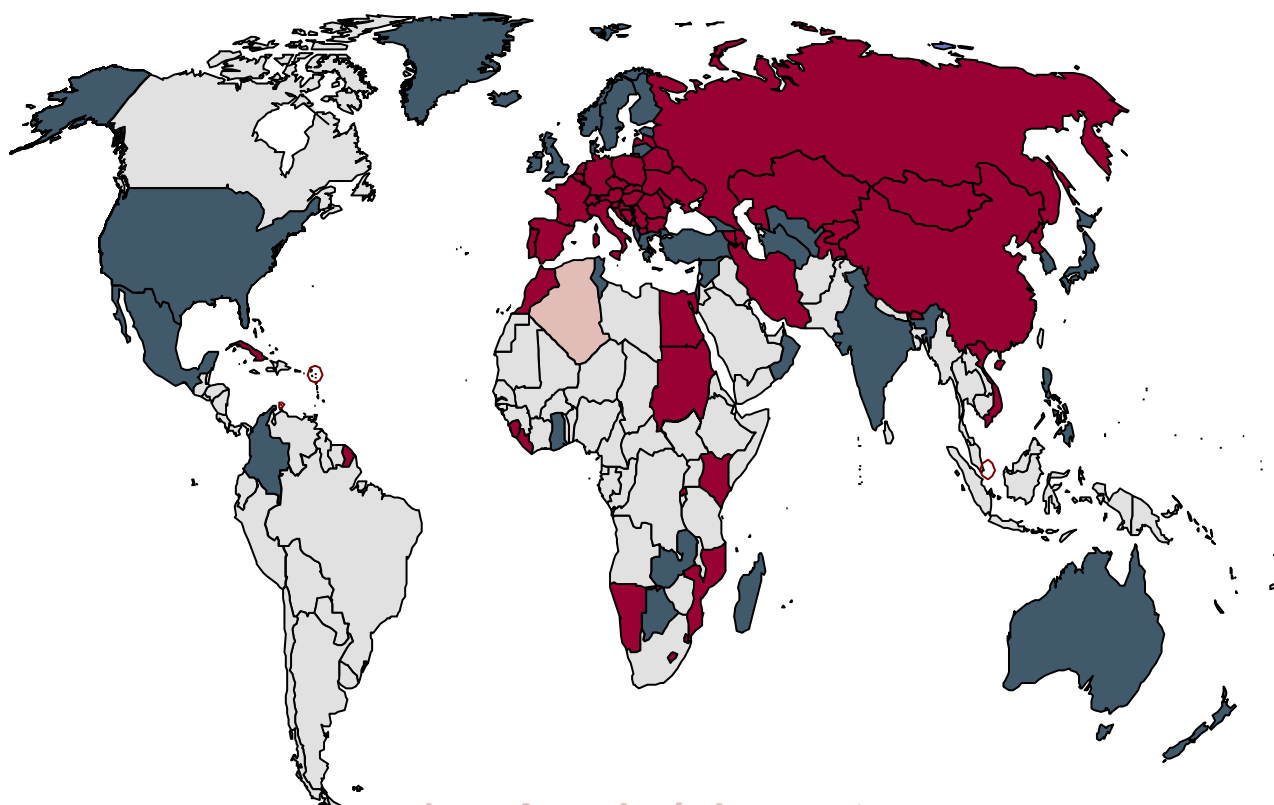
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS NACIONALES O REGIONALES ANTE LAS OFICINAS DE P.I. EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID

Las oficinas de P.I. de las Partes Contratantes del Sistema de Madrid ofrecen información práctica y jurídica específica acerca de sus procedimientos relativos a las solicitudes y los registros internacionales en: http://www.wipo.int/madrid/es/members/ipoffices_info.html.

Inicialmente, dicha información solo se ofrecía en inglés. La versión francesa se presentó en junio de 2013.

La Oficina Internacional se complace en anunciar que ya está lista la versión española, de suerte que la información está ahora disponible en los tres idiomas del Sistema de Madrid: español, francés e inglés.

MAPA DE LA UNIÓN DE MADRID



1	Arreglo únicamente
37	Protocolo únicamente (incluida la UE)
54	Arreglo y Protocolo
92	Miembros

CÓMO CONTACTARNOS:

Consultas de carácter general: Unidad de Atención al Cliente del Sistema de Madrid +41 22 338 8686. Correo-e: intreg.mail@wipo.int

Horario de atención telefónica: 9.00 a 18.00 (huso horario de Europa Central; 3.00 a 11.00 en la costa oriental de los Estados Unidos).

Consultas para la obtención de extractos: Unidad de Registros de Clientes +41 22 338 8484. Correo-e: madrid.records@wipo.int

Consultas específicas: Póngase en contacto con nuestros equipos, especializados por oficina de origen o residencia.

Equipo 1:

madrid.team1@wipo.int
Tel. +41 22 338 750 1

Equipo 2:

madrid.team2@wipo.int
Tel. +41 22 338 750 2

Equipo 3:

madrid.team3@wipo.int
Tel. +41 22 338 750 3

AG	Antigua y Barbuda
AM	Armenia
BG	Bulgaria
BQ	Bonaire, San Eustaquio y Saba
CH	Suiza
CO	Colombia
CU	Cuba
CW	Curaçao
CZ	República Checa
DZ	Argelia
EG	Egipto
EM	Unión Europea
ES	España
FR	Francia
HU	Hungria
KP	República Popular Democrática de Corea
LI	Liechtenstein
MA	Marruecos
MC	Mónaco
MD	República de Moldova
MG	Madagascar
MK	ex República Yugoslava de Macedonia
MN	Mongolia
MX	México
MZ	Mozambique
PL	Polonia
PT	Portugal
RO	Rumania
ST	Santo Tomé y Príncipe
SX	San Martín
SY	República Árabe Siria
TN	Túnez

AL	Albania
AT	Austria
AZ	Azerbaiyán
BA	Bosnia y Herzegovina
BX	Benelux
BY	Belarús
DE	Alemania
EE	Estonia
GE	Georgia
GH	Ghana
HR	Croacia
IN	India
IR	Irán (República Islámica del)
IT	Italia
KG	Kirguistán
KZ	Kazajistán
LR	Liberia
LS	Lesotho
LT	Lituania
LV	Letonia
ME	Montenegro
NA	Namibia
RS	Serbia
RU	Federación de Rusia
SD	Sudán
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
SL	Sierra Leona
SM	San Marino
SZ	Swazilandia
TJ	Tayikistán
TM	Turkmenistán
UA	Ucrania
UZ	Uzbekistán
ZM	Zambia

AU	Australia
BH	Bahrein
BT	Bhután
BW	Botswana
CN	China
CY	Chipre
DK	Dinamarca
FI	Finlandia
GB	Reino Unido
GR	Grecia
IE	Irlanda
IL	Israel
IS	Islandia
JP	Japón
KE	Kenya
KR	República de Corea
NZ	Nueva Zelanda
NO	Noruega
OM	Omán
PH	Filipinas
RW	Rwanda
SE	Suecia
SG	Singapur
TR	Turquía
US	Estados Unidos de América
VN	Viet Nam

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Este material puede ser copiado, reeditado, distribuido y adaptado sin fines lucrativos. La correspondiente mención de reserva del derecho de autor debería efectuarse en las condiciones siguientes: Copyright © 2013 por la OMPI. Para cursar solicitudes de permiso especial adicional en relación con usos exclusivos, diríjase a: intreg.mail@wipo.int